



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N°2022-237-2

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La nota del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas DEC-390/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que adjunta oficio N°EO 409-2022 de la Directora del Programa UdeC English Online, Sra. Patricia Carrillo Espinoza, mediante la cual informa de una situación que involucró a dos miembros del equipo UdeC English Online con un docente de la citada Facultad el día 08 de noviembre de 2022.
2. Teniendo en consideración la naturaleza de los hechos descritos en dichos antecedentes, se hace necesario instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos, la efectividad de lo denunciado, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°20015-162, modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en los art. 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, y en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y en Programa UdeC English Online con el objeto de determinar cómo han ocurrido los hechos a que se refiere el visto N°1 de la presente Resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Se designa para efectos de realizar la investigación al Fiscal don Mario Olave Silva.
3. Desígnase a la abogada doña Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al o los trabajadores que podrían verse involucrados en el proceso de la investigación.
4. Adjúntense a la investigación los antecedentes a que se refiere el Visto N°1, de la presente Resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese la presente Resolución por el Secretario General, al Fiscal y a la Defensora Laboral, por correo electrónico.

Transcríbese electrónicamente a la Vicerrectora, al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 11 de noviembre de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

